

INSTRUCCIONES MODELO 046 PARA EL PAGO DE TASAS POR DERECHO A REALIZAR LA PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES (PRESENTACIÓN TELEMÁTICA)

Beneficios Fiscales (Art 124. Ley Presupuestos Junta de Andalucía 2022)

1. Estarán **exentos del pago de la tasa** los siguientes solicitantes que tengan reconocida su condición, siempre que quede acreditado de conformidad con la normativa aplicable:
 - a) El alumnado miembro de **familias numerosas de la categoría especial**.
 - b) El alumnado que, como consecuencia de **actos terroristas**, haya sufrido daños personales que sean de especial trascendencia, o que lo inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual, o cuyos familiares hasta segundo grado de consanguinidad, tutores o guardadores, hayan sufrido dichos daños.
 - c) Los alumnos **víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas**.
 - d) Los alumnos con **discapacidad, en un grado igual o superior al 33%**.

2. Tendrá derecho a una **bonificación del 50%** el alumnado miembro de **familias numerosas de la categoría general** que tenga reconocida su condición, siempre que quede acreditado de conformidad con la normativa aplicable.

3. Las condiciones exigidas en los apartados 1 y 2 deberán concurrir a la fecha del devengo de la tasa. Deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores en el momento de presentar la solicitud de admisión.

Procedimiento del pago de tasas modelo 046

El procedimiento consta de 3 fases:

- **Primera fase**, acceder a la plataforma de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Nos identificaremos y rellenaremos todos los datos relacionados con el pago (estos datos los puede encontrar en este mismo documento, más abajo). Al terminar pulsaremos el botón "VALIDAR". Si no hay errores en la página pasaremos a la siguiente fase.

- **Segunda fase**, se le presentará un resumen de los datos introducidos, y de los datos resultantes de la liquidación.

- **Tercera fase**, Si estuviera de acuerdo con la liquidación, podrá optar por **imprimir un impreso** de declaración-liquidación del modelo 046 en formato PDF o por **realizar el pago electrónico** de dicha liquidación a través de la plataforma de pago electrónico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Si opta por la impresión de la liquidación, deberá imprimir los documentos y realizar el ingreso en cualquier Entidad Colaboradora. La relación de Entidades Colaboradoras la puede encontrar en el siguiente enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/ov/marcos/entidades_credito_y_ahorro.htm

DATOS A CONSIGNAR PARA EL PAGO DE LAS TASAS DE EXAMEN:

- **Obligado al pago:**

Si el alumno tiene DNI, aun cuando sea menor de edad, los datos a consignar son los del alumno. Si carece de DNI se consignarán los del padre, madre o tutor legal. Rellene su domicilio, en todo caso.

- **Datos generales:**

Marcar con una cruz el campo **Autoliquidación**.

En el cuadro en blanco deberá poner: **Por prueba de acceso de:** (escribir el nombre del alumno/a). **En** (escribir curso/s, tipo de enseñanza y especialidad al que opta)

- **Fecha de devengo: 01/04/2022**
- **Total a Ingresar: 37,92 €** (independientemente de si se opta al acceso a uno o más cursos). Consultar exenciones y bonificaciones al principio del documento.
- **Código territorial: ED11N4**
- **Denominación:** Al consignar el Código territorial deberá aparecer C.P.M. Joaquín Villatoro
- **Concepto del Pago: TJ50** (Por servicios académicos)